



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2024/MDLM

La Molina, 30 de abril de 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta realizada por el regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres, con respecto a aprobar una moción de saludo y felicitación al Seleccionado Nacional de Marcha Atlética, por haber ratificado su condición de líderes mundiales en el Mundial de Marcha por Equipos 2024 realizado en Antalya, Turquía; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se dio cuenta de la solicitud del regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres, a fin de que se genere una moción de saludo y felicitación para el Seleccionado de Marcha Atlética, por haber ratificado su condición de líderes mundiales en el Mundial de Marcha por Equipos 2024 realizado en Antalya, Turquía, habiendo dispuesto el señor Alcalde que pase a la Orden del Día;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el sentido que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el presente caso, la propuesta presentada fue sometida a debate de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 262, encontrándose el consenso correspondiente de sus miembros, luego de lo cual, terminada la estación, se procedió a la votación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 numeral 36) y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo Municipal participantes;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. - APROBAR UNA MOCIÓN DE SALUDO Y FELICITACIÓN para el Seleccionado Nacional de Marcha Atlética, por haber ratificado su condición de líderes mundiales en el Mundial de Marcha por Equipos 2024 realizado en Antalya, Turquía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Maria Elena Parra Terrazos
MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Esteban Uceda Guerra Garcia
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE